

Quillota, 10 de Marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2235 /VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2226 de 09 de marzo de 2021, por duplicidad de registro (ya que la información fue subida al SIMGE en dos ocasiones por la funcionaria habilitada del Departamento de Salud). Lo anterior debido a que la materia ya estaba considerada en el Decreto Alcaldicio **2225** de 09 de marzo de 2021;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°2226 de 09 de marzo de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Archivo

LMG/DMB/maom.-